

La cañues treinta de febrero de mill e quatrocientos  
 de esta ciudad de la villa de Montemalco  
 de la real Audiencia de Granada para el efecto que de yuso se  
 oia saber el dho. alcalde mayor Juan fernon de B. mancejon  
 Luis once de Leon amores de el monte y unob gaza de  
 alcazar Juan felixos qui noner

libramiento a el receptor de esta ciudad de y pago a pona alva  
 quepa quelmo y ordomo mandaron que el mayor como de esta ciudad de y pago a pona alva  
 de salarios de los dias que se ocupo en esta  
 presenten en cazar libremente en el termino de esta ciudad de la cam  
 todo de lo de la cantidad que pagare tome su carta de pago con  
 que estan a su cargo sin otro recaudo alguno y el dho. receptor  
 vana para que lo tenga en su poder y asta questa ciudad  
 a tra cosa prouea

cartas al procurador y soliatador de esta ciudad  
 y soliatador de esta ciudad mandaron que se escriua a el procurador y soliatador de esta ciudad  
 los ochenta dias de la ley para acadar la prouocacion en el dho.  
 que comoreuedad trayga este recaudo y asi mismo pida  
 con yulsoria para que los escriuano de esta ciudad ante el  
 de los casos que en el dho. se bieren hechos contra

